



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y CCTV.**

**DESTINO:**

1. Inmueble de las Defensorías Civiles, Depto. Judicial La Plata calle 14 N° 824

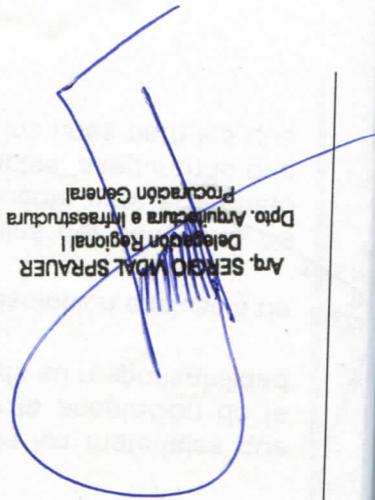
**Objetivos:**

- Realización de un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la central de alarma, detectores e instalaciones en gral, que garantice el correcto funcionamiento del sistema de detección de incendios existente en el inmueble de referencia.
- Realización del mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de CCTV, que garantice el correcto funcionamiento del montaje general allí dispuesto. De su alcance: El presente plan de mantenimiento, es de carácter Preventivo. Motivo por el cual estará categorizado como mantenimiento mensual de categorización preventiva. Involucrando la verificación *in situ* del perfecto estado de mantenimiento de todos los componentes individualmente y en su conjunto, para asegurar el funcionamiento ininterrumpido de los sistemas de CCTV

El mismo incluirá los siguientes puntos:

1. Inspección de rutina en conductores, terminales, filtros AC/DC, transformadores, breakers, relays y tarjetas de control.
2. Revisión y limpieza de conexiones eléctricas de baterías, filtros transformadores y bobina, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, etc. Para prevenir todo tipo de sobrecalentamiento por falso contacto.
3. Control de temperatura en conectores y conductores con instrumento no intrusivo, (sensor infrarrojo) y registro de los parámetros.
4. Pruebas de operación del panel indicador de alarmas, funcionamiento de by pass, operación en baterías.
5. Ensayo de descarga de baterías.
6. Rutinas de pruebas de los dispositivos de detección y avisadores en modo Walk - Test, asegurando completamente de la totalidad de los dispositivos trimestralmente. Las pruebas de detectores fotoeléctricos no deberán ser realizados con agentes oleosos.

Arq. SERGIO WIAL SPRAUER  
Delegación Regional I  
Dpto. Arquitectura e Infraestructura  
Procuraduría General





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

MINISTERIO PÚBLICO

7. Prueba de detectores térmicos, garantizando mediante pistola térmica, que operen en el rango correspondiente.
8. Limpieza preventiva in.situ, de los detectores de humo, asegurando completar la totalidad de los dispositivos semestralmente.
9. Limpieza de laboratorio según procedimiento de los dispositivos que así lo exijan.
10. Reprogramación del sistema según se solicite, con el objeto de optimizar su funcionamiento.
11. Simulacros mensuales con el personal de guardia, garantizando la correcta operatividad del sistema.

Sistema de CCTV

El mismo incluirá los siguientes puntos:

1. Mantenimiento y puesta en marcha del equipo compuesto por: 2 DVR Aver Media de 16 canales; 2 matrices de 16 canales; 1 Joystick y 32 elementos de CCTV, como mecanismos de captura.
2. Realización de un sistema de Back up cada 15 días, de las imágenes guardadas en los discos existentes en forma segura, de un periodo de 2 meses de antigüedad.
3. Limpieza de dispositivos de grabación, cámaras y Housings.
4. Corrección de posicionamiento de cámaras y enfoque de las mismas.

NOTAS:

- Se solicitará certificado de visita a obra incluido en la oferta, el mismo será emitido por la Delegación de Arquitectura e Infraestructura Región I. Previo al inicio de las tareas deberán comunicarse a los TE. (0221) 412-1264.
- Ante un reclamo de cualquier tipo, que tuviere lugar en lo relativo al mencionado sistema, el contratista deberá reestablecer el óptimo funcionamiento en forma urgente, en un plazo que no supere las 12hs. Atendiendo las 24 hs. Cualquier llamado de emergencia, a los telefonos que el oferente ponga a disposición
- El Contratista deberá tener en cuenta aquellas tareas que le resulten: preliminares, accesorias o concomitantes.
- El Contratista indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, en caso que así se solicitase, y la aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas.
- La calidad de similar o equivalente queda a juicio y resolución exclusiva de la Inspección de Obras.
- Todos los trabajos se ejecutarán aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de las partes y/o puesta en funcionamiento de artefactos, asegurando que la totalidad de los trabajos terminados respondan a los fines para los que fueron propuestos.

Arq. SERGIO  
Delegación  
Dpto. Arquitectura  
Procedimientos

SE  
Dele  
Depa  
PRO



- Se deberá coordinar con el personal de la dependencia el horario para el desarrollo de los trabajos
  - Previo al comienzo de las tareas, la contratista deberá presentar plan de trabajo, y determinar el **responsable de higiene y seguridad**, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resoluciones 51/97 y 319/99.
- El personal de la contratista deberá ser idóneo, (presentando certificaciones que lo acrediten), y estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la ley 24557 y sus decretos reglamentarios n° 170/96 y 334/96 por todo el periodo que dure la contratación con certificado de cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público, con listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en la dependencia. Entregará la nomina del personal cubierto con indicación de nombre, apellido y número de documento. No se permitirá el ingreso de personal que no esté incluido en la nomina de asegurados.
- La contratista presentará póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de \$ 300.000, a favor del Ministerio Público, por todo el periodo de la contratación debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.
- El contratista vestirá indumentaria que lo identifique como empresa prestadora del servicio.

**SERVICIO MENSUAL:** Por el término de un, (1) año

Delegación Regional I  
Departamento de Arquitectura e Infraestructura  
PROCURACIÓN GENERAL

Arq. SERGIO VIDAL SPRAUER  
Delegación Regional I  
Dpto. Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General

Arq. SERGIO VIDAL SPRAUER  
Delegación Regional I  
Dpto. Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General